## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## JUZGADO RO DE FA DE FAMILIA LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060** Fecha: 14/05/2024 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2018 00406	Jurisdicción Voluntaria	SORAYA PATRICIA RUIZ DE LA OSSA	OLGA - DE LA OSSA ARRIETA	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE traslado a los extremos procesales por el término de cinco (05) días Siguientes al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, para que presenten sus alegaciones de conclusión, de conformidad con lo establecido en el Inc. 3° artículo 117 C.G.P. Vencido el término anterior, deberá regresar el proceso al despacho para emitir la decisión de fondo.	10/05/2024	
20001 31 10 001 2021 00158	Verbal	FABIAN LABARCES RINCON	SYNDI PAOLA MONSALVO ALVARADO	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE traslado a los sujetos procesales por el término de cinco (05) días siguientes al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, para que presenten sus alegaciones de conclusión, atendiendo lo dispuesto en el Inc. 3° artículo 117 CGP. Vencido el término anterior, deberá regresar el proceso al despacho para emitir la decisión de fondo.	10/05/2024	
20001 31 10 001 2023 00228	Verbal Sumario	DAYIBETH PATRICIA DAZA DAZA	JORGE AUGUSTO RUEDA GALLON	Auto Pone en Conocimiento PONER DE PRESENTE al demandado los memoriales allegados por la parte demandante y visibles en el expediente digital en los PDF (29) y (32), para que se pronuncie al respecto, solicite y/o aporte las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días, haciéndole la aclaración que de seguir presentándose las conductas a las que hace alusión la parte demandante, puede dar lugar a la apertura de un trámite incidental de sanción de conformidad con lo normado en los artículos 127 y 129 del Código General del Proceso.	10/05/2024	
20001 31 10 001 2024 00059	Acciones de Tutela	RICARDO ANDRES OVIEDO CUELLO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir por tercera y última vez al Coronel LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN, en calidad de Director de Sanidad Militar del Ejército Nacional, o quien haga sus veces, con el fin de que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de este auto, de respuesta a los solicitado en este proveído.	10/05/2024	
20001 31 10 001 2024 00120	Acciones de Tutela	NELSON ENRIQUE TEJEDOR ALTAMAR	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ORDENA REQUERIR DE MANERA PREVIA al comandante Mayor General LUIS MAURICIO OSPINA GUTIERREZ en calidad Director del EJERCITO NACIONAL, o quien haga sus veces, y al Coronel EDWARD VICENTE MARTINEZ ANTELLIZ, en su condición de Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, con el fin de que en el término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, de respuesta a lo aquí solicitado.	10/05/2024	

ESTADO N	o. <b>060</b>			Fecha: 14/05/2024	Página:	2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN SECRETARIO